

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 741

ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 229 de fecha 08.05.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que con el fin de completar antecedentes, para la postulación de los Proyectos de Vivienda al Fondo Solidario de Viviendas LAC (Línea de Atención a Campamentos) y dada la urgencia de contar con los Anteproyectos y Proyectos Definitivos de Urbanización para cada Loteo, esto es, Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación, es necesario contar con los servicios de Consultoría en Ingeniería para tales fines. Por lo anterior solicita autorice la contratación directa vía Portal Chilecompra, al profesional Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por el monto de \$ 4.867.800 más impuesto, para la "Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC - LAC Requínoa (Los Lirios, Pichiguao y El Abra", por un total de 244 viviendas.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Walterio Anabalón González, RUT N° 9.695.593-6, domiciliado en Pasaje general Carrera N° 1169, Villa Tuniche, Rancagua, por el monto de \$ 4.867.800 más impuesto, para la "**Elaboración Diseño Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación e Instalaciones Domiciliarias Sanitarias, de los Proyectos FSC - LAC Requínoa (Los Lirios, Pichiguao y El Abra**", por un total de 244 viviendas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías (EGIS)", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
EGIS (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE